

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CERTIFICADOS DE PLATA PUEDEN SER CANJEADOS POR EFECTIVO O BARRAS DE PLATA

Las personas poseedoras de Certificados de Plata emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) entre 1987 y 1990 podrán liquidarlos en barras de plata o en su equivalente en soles.

Para ello deberán comunicarse al correo electrónico: certificadosdeplata@bcrp.gob.pe, remitiendo una copia de ambas caras de cada certificado y los datos del actual poseedor legal (nombres y apellidos, domicilio legal y el número del documento nacional de identidad, del carné de extranjería o del pasaporte).

Dentro de los 5 días útiles de recibida la comunicación anterior, se le dará una cita al solicitante para ejecutar su operación de liquidación en las oficinas del BCRP situadas en el Jirón Santa Rosa (ex Jirón Miró Quesada) 441, Lima 1.

Los certificados de plata fueron un mecanismo de ahorro creado en mayo de 1987 y en la actualidad existe aún un saldo en circulación por un equivalente a 16 575 onzas de plata, ascendente a US\$ 257 mil a la cotización del cierre de 2018.

Lima, 7 de enero de 2019